"Año 2026 – A 50 años del último Golpe de Estado:
Memoria, Verdad y Justicia – NUNCA MÁS"

RAWSON, 18 AGO. 2026

VISTO:

El Expediente N° 0175/22, las Ordenanzas N° 8177 T.O., N° 8438, N° 8587, Resolución N° 01121/25, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 8177 T.O. de fecha 26 de enero de 2021, se crea el Programa Municipal de Ahorro Previo "LOTEAR", para la adjudicación de terrenos fiscales a vecinos de la ciudad de Rawson;

Que por Ordenanza N° 8438 se establece el valor base de los lotes de las Líneas Social y Primera Vivienda equivalentes a CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO (5350,68) UVIS y en DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y CINCO (16720,85) UVIS, respectivamente;

Que a través de la Ordenanza N° 8587 se faculta al Poder Ejecutivo Municipal a reglamentar en general la Ordenanza N° 8438 y en particular el Artículo 3° de la misma respecto a los precios mínimos y períodos de actualización para la aplicación de la Unidad de Vivienda (UVI);

Que por Resolución N° 01121 de fecha 5 de diciembre del 2025 se aprueba la actualización parcial del valor de los lotes de las Línea Social y Línea Primera Vivienda del Programa "LOTEAR", equivalentes en Unidad de Vivienda (UVI) publicados por el Banco Central de la República Argentina del día 30 de junio del 2024;

María Jesús BALCAZA
Coord. Asuntos Legislativos
ASESORIA LEGAL
Municipalidad de Rawson

Que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la última actualización, corresponde realizar una nueva actualización del valor de los lotes, equivalentes en Unidad de Vivienda (UVI), tomando el valor del UVI del día 31 de mayo del 2026 ($ 1413,24), considerando que el valor de ese período representa un incremento acorde y accesible;

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 01121/25;

Que corresponde exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Artículo 32° inciso 1), por aplicación del inciso 3), de la Ley Provincial N° I – 18 (adhesión Ordenanza N° 4380);

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Letrada Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON

RESUELVE:

Artículo 1°.- Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Artículo 32° inciso 1), por aplicación del inciso 3), de la Ley Provincial N° I – 18 (adhesión Ordenanza N° 4380). -

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 01121/25.-

Artículo 3°.- Aprobar la actualización del valor de los lotes de la Línea Social y Línea Primera Vivienda del Programa "LOTEAR", equivalentes en Unidad de Vivienda (UVI) publicados por el Banco Central de la República Argentina del día 31 de mayo del 2026, que///

00730

///como Anexo I forma parte de la presente Resolución. -

Artículo 4º.- Establecer la vigencia de la actualización a partir del 1 de julio del 2026.-

Artículo 5º.- Establecer, para aquellos beneficiarios morosos, el valor de la cuota adeudada, el equivalente en Unidad de Vivienda (UVI) correspondiente al 31 de mayo del 2026, tanto como para la Línea Social como para la Línea Primera Vivienda.-

Artículo 6º.-Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Gobierno y Seguridad Ciudadana, de Hacienda, de Planificación y Desarrollo Urbano y de Desarrollo Social, Familia y Salud. -

Artículo 7º.-Regístrese, Comuníquese y Cumplido ARCHÍVESE. -

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

CA..

Dr. María Jesús BALCAZA
Dpto. Asuntos Legislativos
ASESORIA LEGAL
Municipalidad de Rawson

Mirna VALLEJOS
Secretaria de Desarrollo Social,
Familia y Salud
Municipalidad de Rawson

Arq. Villalobos Pablo Gonzalo
Secretario de Planificación y
Desarrollo Urbano
Municipalidad de Rawson

Cra. Machado Camarique
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Rawson

Dr. RICARDO D. FURCI
Secretario de Gobierno
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Rawson

DAMIAN BISS
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson

RESOLUCIÓN Nº 00730 /26.-

ANEXO I

Línea Social	Fecha de Actualización	Monto total en pesos	Monto Plan de 36 cuotas
Valor Inicial	31/5/2026	01/7/2026	01/7/2026
UVI= 5350,68	UVI = $ 1413,24	$ 7.561.795	**$ 210.050**
Línea Primera Vivienda	Fecha de Actualización	Monto total en pesos	Monto Plan de 36 cuotas
Valor Inicial	31/5/2026	01/7/2026	01/7/2026
UVI=16720,85	UVI = $ 1413,24	$ 23.630.574	**$ 656.404**

MUNICIPALIDAD DE RAWSON
C.A.

Dra. María Jesús BALCAZA
Coord. Asuntos Legislativos
ASESORÍA LEGAL
Municipalidad de Rawson

Mirna VALLEJOS
Secretaria de Desarrollo Social, Familia y Salud
Municipalidad de Rawson

Arq. Villalobos Pablo Gonzalo
Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Rawson

Cra. [illegible] Pumarique
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Rawson

Dr. RICARDO D. FURCI
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Rawson

DAMIAN BISS
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson

00730